



Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Tema 71 e) del programa

Desarme general y completo

Egipto, Jordania, Myanmar, Níger, Nigeria, Sudán y Swazilandia: proyecto de resolución

Transparencia en materia de armamentos

La Asamblea General,

Teniendo presente que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se han comprometido a promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos,

Considerando la necesidad urgente de acelerar los esfuerzos encaminados a alcanzar el desarme general y completo con miras a mantener la paz y la seguridad en los planos regional e internacional en un mundo libre del flagelo de la guerra y de la carga de todos los tipos de armamentos,

Considerando también que la apertura y la transparencia en relación con todos los tipos de armamentos contribuye sobremanera al fomento de la confianza y a la seguridad entre los Estados,

Reconociendo que el aumento del nivel de transparencia relativo tanto a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa y las transferencias de equipo y tecnologías directamente relacionadas con el desarrollo y la producción de tales armas, como a la alta tecnología con aplicaciones militares, promueve la estabilidad, fortalece la paz y la seguridad en los planos regional e internacional y acelera los esfuerzos encaminados a alcanzar el desarme general y completo,

Reconociendo también que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en su modalidad actual, constituye una importante primera medida hacia la promoción de la transparencia en los asuntos militares,

Convencida de que el principio de la transparencia debe aplicarse también a todas las armas de destrucción en masa, en particular a las armas nucleares, y las transferencias de

equipo y tecnologías directamente relacionadas con el desarrollo y la producción de tales armas, así como a la alta tecnología con aplicaciones militares,

Consciente de la necesidad de fomentar las actividades internacionales en ese sentido mediante, entre otras cosas, el examen constante del mantenimiento del Registro con miras a su desarrollo ulterior,

Haciendo hincapié en la necesidad de lograr una adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxinas y su destrucción con miras a lograr el objetivo de la eliminación completa de todas las armas de destrucción en masa,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la transparencia en materia de armamentos;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la transparencia en materia de armamentos;

2. *Recuerda* los informes del grupo de expertos gubernamentales convocado en 1994 y 1997 para examinar el mantenimiento del Registro y su desarrollo ulterior, y las opiniones expresadas y las propuestas formuladas en esos informes;

3. *Reconoce* la importancia de alcanzar mayores progresos en el desarrollo ulterior del Registro a fin de que pueda realmente aumentar la confianza y la seguridad entre los Estados y acelerar los esfuerzos encaminados a la consecución del objetivo de desarme general y completo y, con tal fin, *insta* a los Estados Miembros a presentar sus observaciones al Secretario General sobre las siguientes cuestiones para que las examine el grupo de expertos gubernamentales que habrá de convocarse en el año 2000:

a) La ampliación oportuna del alcance del Registro a fin de que incluya las existencias de material bélico y las adquisiciones mediante producción nacional;

b) La elaboración de medios prácticos para el desarrollo ulterior del Registro con el propósito de aumentar la transparencia relativa a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y las transferencias de equipo y tecnologías directamente relacionadas con el desarrollo y la producción de tales armas, así como a la alta tecnología con aplicaciones militares;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Transparencia en materia de armamentos”.
